



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2019070002195

Fecha: 02/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino: MARLON



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Mediante Resolución S 2018060224706 del 15 de mayo de 2018, se concedió vacancia temporal al Educador **MARLON ROGER HUEZA ACEVEDO**, identificado con Cédula **7.335.245**, hasta que el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Departamental Urbana Luis Antonio Escobar, Sede Escuela Rural Simón Bolívar de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Matemáticas en la Institución Educativa Rural San Juan del Municipio de La Unión, plaza 1846900-007.
- \* Debido a que el Servidor Docente **MARLON ROGER HUEZA ACEVEDO**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Actualizado en el Registro Público de Carrera Docente, mediante Resolución 001597 del 27 de marzo de 2019, como Docente de Aula, área de Matemáticas, en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, en la Institución Educativa Departamental Urbana Luis Antonio Escobar, Sede Escuela Rural Simón Bolívar, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- \* Por la vacante temporal concedida al Educador Marlon Roger Hueza Acevedo, en su reemplazo fue nombrado en provisionalidad en Vacante Temporal, el Señor **EDUIN ADOLFO CARDENAS AGUIRRE**, identificado con Cédula **1.036.422.091**, Licenciado en Matemáticas, como Docente de Matemáticas para la Institución Educativa Rural San Juan del municipio de La Unión, plaza 1846900-007.
- \* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **Marlon Roger Hueza Acevedo**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a **EDUIN ADOLFO CARDENAS AGUIRRE**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, el titular de la plaza **MARLON ROGER HUEZA ACEVEDO**.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

*\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060224706 del 15 de mayo de 2018, al educador **MARLON ROGER HUEZA ACEVEDO**, identificado con Cédula **7.335.245**, quien por Resolución 001597 del 27 de marzo de 2019, fue Actualizado en el Registro Público de Carrera Docente como Docente de Aula en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Villapinzón, Cundinamarca - Institución Educativa Departamental Urbana Luis Antonio Escobar, Sede Escuela Rural Simón Bolívar; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Rural San Juan del municipio de La Unión, plaza 1846900-007; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral al Docente vinculado en Provisionalidad, **EDUIN ADOLFO CARDENAS AGUIRRE**, identificado con Cédula **1.036.422.091**, Licenciado en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Rural San Juan del municipio de La Unión, plaza 1846900-007, en reemplazo de Marlon Roger Hueza Acevedo, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Villapinzón, Cundinamarca; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		21.04.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		23/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		22/04/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		12-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.